

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 325 Lunes 14 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 61891

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **46770** CUENCA

Edicto.

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso 124/2016, frente a la mercantil "Álamos Rojos, S.A.", con CIF A16246209, inscrita al Registro Mercantil de Cuenca, hoja CU-6465, al tomo 457, folio 184, sección 8.ª, inscripción 1.ª, con domicilio social en Chillarón de Cuenca (Cuenca), Urbanización Señoría del Pinar, calle de Acebo, n.º 4, en los que se ha dictado, con fecha 16 de octubre de 2020 auto, posteriormente aclarado por auto de fecha 26 de octubre de 2020, ambos firmes, declarando la conclusión del mismo, y cuyas parte dispositivas, en extracto, dicen:

## "Acuerdo:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de "Álamos Rojos S.A.".
- 2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público de Resoluciones Concursales y en el tablón de anuncios del juzgado.
- 5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
  - 6.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador concursal".

Cuenca, 2 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A200062308-1